



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
OFICINA TURISMO Y CULTURA

AUTORIZACION COMPRA ÁGIL
ADQUISICIONES INFERIORES A 30 U.T.M.
DECRETO ALCALDICIO N° 403 /

QUILLON, 24 ENE 2022

VISTOS:

1. FICHA TECNICA N°02 emitida por Oficina de Turismo y Cultura;
2. Pre- Obligación 5/40 con fecha 18/01/2022;
3. Compra Ágil **ID 1213301-8-COT22**, con fecha 12/01/2022;
4. Orden de Compra de ID 1213301-5-AG22 de fecha 13/01/2022;
5. Decreto Alcaldicio N° 1.373 de fecha 22.03.2019, que aprueba Manual de Procedimientos de Compras Públicas, Quillón 2019;
6. Decreto Alcaldicio N° 1.249, de fecha 12.03.2020, que modifica la subrogancia de Secretaría Municipal;
7. Decreto Alcaldicio N° 5.060 de fecha 16.12.2021, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2022;
8. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra Alcalde de la Comuna de Quillón, Don Miguel Peña Jara;
9. Decreto Alcaldicio N° 2.287 de fecha 29.06.2021, que ratifica continuidad de Don José Acuña Salazar como Administrador Municipal;
10. Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que Delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionario que indica
11. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
12. Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, Artículo 10° bis, "Procederá el trato directo o contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".
13. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- **QUE, SE REQUIRIÓ PRODUCCIÓN PARA ACTIVIDAD MUNICIPAL "TALENTO TOTAL, TERCERA EDAD BAILA" EN PLAZA DE ARMAS DE QUILLÓN, LA QUE SE REALIZÓ EL MIÉRCOLES 12 DE ENERO DE 2022 A PARTIR DE LAS 19:00 HORAS.**

- **COMPRA QUE CORRESPONDE A UNA COMPRA ÁGIL:** cotización recibida anexada.
- **SE TRANSCRIBE OFERTA QUE CUMPLE LOS REQUERIMIENTOS:**

MICRO PABLO ANDRES GONZALEZ BUSTOS SERV. DE AMPLIFICACION 76.430.926-k	Incluye todos los productos solicitados Presupuesto elaborado con todo lo requerido en Ficha Técnica, incluye: amplificación, iluminación y premios para concurso. VIGENCIA: 12-02-2022	\$ 1.080.000 Monto total
---	---	---

Criterio de Evaluación: Según la propuesta, se aceptó por parte de Unidad solicitante:

Empresa PABLO ANDRÉS GONZÁLEZ BUSTOS SERVICIOS DE AMPLIFICACIÓN E.I.R.L., ya que ofrece la implementación necesaria para cumplir con el servicio e incluye los productos que se solicitaron para realizar premiación de participantes en la actividad.

DECRETO:

1. **AUTORICESE**, la adquisición Trato Directo al Proveedor:
 - **PABLO ANDRÉS GONZÁLEZ BUSTOS SERVICIOS DE AMPLIFICACIÓN E.I.R.L..**
RUT: 76.430.926-K por la suma de **\$1.080.000.-** (un millón ochenta mil pesos), en actividad municipal denominada **"TALENTO TOTAL, TERCERA EDAD BAILA"**.
2. **AUTORICESE**, emisión de Orden de Compra, a través del portal, www.mercadopublico.cl, así como la publicación del presente Decreto en el sistema de información respectivo, en conformidad la Ley 19.886 y su Reglamento.
 Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.
3. Impútese los montos que impliquen las adquisiciones y/o contrataciones según el presente Decreto al código presupuestario **215 2208999001 SP 3** de acuerdo al presupuesto municipal vigente para el año 2022.



DAYSÍ PADILLA BETANZO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
 "Por orden del Alcalde"

PAS/tsp

- SECRETARIA MUNICIPAL
- ARCHIVO TURISMO